UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.45 Beringia

RECORDANDO la Recomendación 17.57 aprobada en la XVII Asamblea General cobre la importancia de efectuar estudios conjuntos y la necesidad de estable-cer sitios protegidos binacionales en la región del Estrecho de Bering, ubicada entre la Unión de Repúblicas Socialistas Sovieticas y los Estados Unidos de America;

CONCCIENTE de que el patrimonio cultural de Beringia, con inclusión de los sitios arqueológicos y paleontológicos y de las culturas vivientes de las poblaciones autóctonas de esas regiones es importantes para ambas naciones;

RECONOCIENDO que, para que en Beringia pueda tener lugar un desarrollo económico y social sos-tenible, el aprovechamiento de todos los recursos naturales, con inclusión de los corredores de navega- ción, la industria pesquera y la explotación de minerales, s610 puede realizarse aplicando disposi- ciones racionales de protección ambiental;

SABEDORA de que los principios generales del derecho internacional apoyan la cooperación entre Estados vecinos para el manejo racional de los ecosistemas que comparten;

- La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Cesión, celebrada en Perth, Australia, del **28** de noviembre al 5 de diciembre de 1990:
- 1. ENCOMIA a los Presidentes Mikhail Gorbachev y George Bush por su decisión de establecer un Parque Internacional URSS-EE.UU. que abarque la superficie terrestre y las aguas territoriales de la región de Beringia (Alaska/Siberia) hacia fines de 1991;
- 2. APOYA los estudios conjuntos llevados a cabo en el marco del Acuerdo de Cooperación en la Esfera de Protección Ambiental concertado entre la URSS y los EE.UU. (Moscú, 1972), con la finalidad de crear una Comisión Mixta Internacional para facilitar la cooperación bilateral sobre cuestiones ambientales en Beringia;
- **3.** RECOMIENDA que en el curso de las actividades de cooperación sovietico-americanas que tengan lugar en Beringia se tenga especialmente encuenta la Estrategia Mundial para la Conservación y 'la Estrategia de Conservación de la Conferencia Inuit Circumpolar;
- **4.** ACOGE CON AGRADO la cooperación entre el Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos y el Comite Estatal cobre Protección Ambiental y otros ministerios e institutos de la URSS para el establecimiento del parque inter-nacional;
- 5. EXHORTA a que ese parque se designe de conformidad con los propósitos de una reserva de biosfera, teniendo debidamente en cuenta a las poblaciones locales;
- 6. RECOMIENDA ADEMAS a las autoridades de los Estados Unidos y de la URSS que consideren la posibilidad de proponer la inclusión de ese Parque Internacional en la Lista de Sitios del Patrimonio Mundial.